

ANT.: Resolución O N° 06, de 30 de enero de 2017.

MAT.: Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Lanco, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

VALDIVIA, 30 DE MAYO DE 2017.-

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 06, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Lanco, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Lanco, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 06, de 30 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CONRADO ZULCH HERRMANN

DIRECTOR REGIONAL SERVICIO ELECTORAL
REGIÓN DE LOS RÍOS

CZH/jkcc

DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Lanco
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)

**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

XIV DE LOS RIOS

Comuna:

LANCO

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE LANCO	Calle Condell entre calle 18 de Septiembre y calle La Unión	42	Intersección calle 18 de Septiembre con calle Córdor.	1 tramo de 42x1 metro
2	PLAZA PADRE HUERTADO	Huelma, Desiderio Corbeaux y Purulon	42	Intersección Desiderio Corbeaux con calle Huelma hacia calle Purulon	Tramo 1: 21x1 metro y tramo 2: 21x1 metro.
3	ESPACIO PÚBLICO NUEVA NORTE	calle Nueva Norte entre Unión y Santiago	84	Calle Nueva Norte entre calle Unión y calle Santiago	1 tramo de 84x1 metro
4	ESPACIO PÚBLICO AV. CENTENARIO	Av. Centenario desde calle Yungay hacia pasaje ferroviario.	42	Av. Centenario desde calle Yungay hacia pasaje Ferroviario.	1 tramo 42x1 metro
5	PLAZA DE ARMAS DE MALALHUE	Av. Arturo Prat entre Calle Esmeralda y calle Covadonga	42	Intersección calle Covadonga con Av. Arturo Prat hacia calle Esmeralda	1 tramo 42x1 metro

ESPACIOS AUTORIZADOS PARA PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
6	ESPACIO PÚBLICO NUEVA NORTE (PP)	calle Nueva Norte entre Unión y Santiago	80	TI: Desde Calle Unión hacia Calle Santiago	1 tramo de 80x1 metro